



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 04 de enero de 2018.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICIEMBRE 2017

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de diciembre 2017.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta resolución por medio de la cual se otorgaron bonos salariales durante el presente mes

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Dirección Administrativa
04 de enero 2018

- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se envió en el informe del mes de enero 2017.

- i) **Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



Alba Virginia Hernandez De Mata
MSc. Alba Virginia Hernandez De Mata
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Ronald Raymundo Donis
Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL - RENGLÓN 029
 DICIEMBRE 2017

No.	CODIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	RENGLÓN	HONORARIOS MENSUALES	VIÁTICOS INTERIOR	VIÁTICOS EXTERIOR
1	2674 05146 0101	ANDREA MARITZA MURGA RUIZ	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA	PROFESIONALES	029	Q 10,000.00	Q -	Q -
2	2716 69519 0101	BRANDON EDUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA	TÉCNICOS	029	Q 8,000.00		
3	1930 68249 0101	RODRIGO MONTÚFAR RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 12,000.00	Q -	Q -
4	2565 30572 0101	JORGE LUIS DONADO VIVAR	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 12,000.00	Q -	Q -
5	1657 88054 0101	ARKADY BOROBYEV RODAS RECINOS	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 16,000.00	Q -	Q -


 Arabela Figueroa Caraballo
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


Elaborado por:

Arabela Figueroa Caraballo

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL - RENGLÓN 029
 DICIEMBRE 2017

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	REGLÓN	HONORARIOS MENSUALES	VIÁTICOS INTERIOR	VIÁTICOS EXTERIOR
6	1772 38259 0101	GERARDO PAIZ SCHWARTZ	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 15,000.00	Q -	Q -
7	2523 83361 0101	EDGARDO VICENTE ANTONIO CABRERA MARTINEZ	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 15,000.00	Q -	Q -
8	1578 44218 0101	FRANCISCO FERNANDO BELTRANENA FALLA *	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 11,600.00	Q -	Q -
9	1578 44218 0101	FRANCISCO FERNANDO BELTRANENA FALLA *	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	PROFESIONALES	029	Q 12,000.00	Q -	Q -


* Se realizaron los pagos del mes de noviembre (de forma proporcional) y diciembre del año 2017.

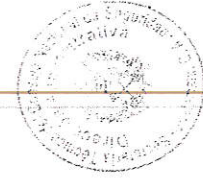

 Lidia Arabella
 Secretaría Ejecutiva
 Nómima RRHH
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Elaborado por:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
 DICIEMBRE 2017

No.	CÓDIGO UNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	REGLON	HONORARIOS MENSUAL	VIÁTICOS	
							INTERIOR	EXTERIOR
1	2494 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUÍN	STCNS	ASESORIA JURIDICA	183	Q 20,000.00	NO APLICA	NO APLICA
2	2654 22760 0101	JOSÍAS ESTUARDO AUDÓN CASTAÑÓN	STCNS	SERVICIOS TÉCNICOS DE ANALISTA DESARROLLADOR	186	Q 8,000.00	NO APLICA	NO APLICA


 MARIO ESTUARDO GONZALEZ ALAY
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



Vo.Bo: _____



RESOLUCIÓN No. D-2017-1805
REF. DPR-DS/2017-439, EXPTE. 2017-6736-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, referente a la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijan a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06), mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que la señora Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, en Oficio REF: ST-CNS-409-2017 de fecha 13 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se dé trámite a la acción de asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores, que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de la Secretaría, los cuales fueron evaluados y se adjunta la respectiva justificación;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, a través de Providencia Número 1468 del 24 de octubre de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que emita su opinión respecto a la solicitud antes referida, indicando que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente; adicionalmente, esa Secretaría justifica que se ha cumplido con el período de prueba por lo que adjunta las evaluaciones del desempeño respectivas;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que se presta en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior referencia;

RESOLUCIÓN No. D-2017-1805
REF. DPR-DS/2017-439, EXPTE. 2017-6736-STCNS

HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las evaluaciones del desempeño ordinarias que obran en autos, se estableció que durante el período probatorio los servidores implicados en el presente estudio, han realizado las tareas bajo su responsabilidad de forma satisfactoria y eficiente, denotando valor agregado en el desarrollo de las mismas, cumpliendo adicionalmente con el tiempo establecido en la ley para gozar de este beneficio económico, siendo declarados como empleados regulares mediante Oficios Nos. DRH-368, 369, 370 y 371-2017, todos de fecha 12 de octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción solicitada y que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, esta Oficina procede a emitir el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para cuatro (04) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, en la forma y monto que se detalla en cuadro adjunto, el cual es parte de la presente Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en el área en la que se desempeñan; y, 5) **VIGENCIA:** La presente acción de personal, surte sus efectos a partir del uno de diciembre de dos mil diecisiete (01-12-2017).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, para su conocimiento.


Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




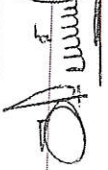

Lic. Ricardo Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL


alop/

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
 (Renglón de gasio 012)

No. De Puestos	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC		Renglón de gasio: 011 Personal permanente				
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Salario Inicial	Salario Inicial	Bono Específico Secretarías	Bono Específico Secretarías	Complemento Personal al Salario	Complemento Personal al Salario	Total
1	656739	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN 2017-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-011- Especialidad: Asesoría (código 0045) MARTHA MADELAÍN GARCÍA COTO	00011	05,373.00	02,000.00	00.00	02,000.00	02,000.00	02,000.00	09,373.00
1	1015664	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA 2017-11130016-242-00-0101-0008-01-67-00-000-004-000-011- Especialidad: Planificación (código 0309) ZULLY MARLENE PATZAN GUAMUCH	00006	03,757.00	01,800.00	00.00	01,800.00	01,800.00	01,800.00	07,357.00
1	656591	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN 2017-11130016-242-00-0101-0005-01-67-00-000-001-000-011- Especialidad: Planificación (código 0309) JOSE MIGUEL JURADO ALVARADO	00003	03,757.00	01,800.00	00.00	01,800.00	01,800.00	01,800.00	07,357.00
1	603588	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2017-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011- Especialidad: Administración (código 0007) ALBA VIRGINIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MATA	00002	03,757.00	01,800.00	00.00	01,800.00	01,800.00	01,800.00	07,357.00
4		*****ULTIMA LINEA*****								

ELABORADO: 
 Licda. Ana Lucía Ordoñez Palacios
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO: 
 Lic. Sergio Fernando Méndez Córdoba
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO: 
 Lic. Alba Virginia del Carmen Hernández de Mata
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
INEES

Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2017

Contrato No. IN-15-003-2017

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. AC-085-2017

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2017

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de julio al 31 de diciembre de 2017

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar		Fecha de pago
Tarifa mensual a pagar	Q	25,000.00
Monto total del Contrato	Q	150,000.00
Julio		Fecha de pago
Agosto		Agosto 2017
Septiembre		Agosto 2017
Octubre		Septiembre 2017
Noviembre		Octubre 2017
Diciembre		Noviembre 2017
		Diciembre 2017

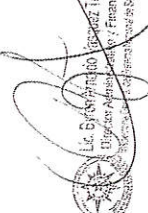


[Handwritten signature]
 Fecha: 26 de Julio 2017
 Lugar: Guatemala, Guatemala
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	# contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de Pago
1	IG-001-2017	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74 1-76 y 1-78, donde se encuentra la sede la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Flerida Lorena Aguilár Quiroz, 2- Karla Lissette Aguilár Quiroz y 3-Carlos Alberto Aguilár Quiroz	AC-024-2017, de fecha 27 de febrero 2017	12 meses contados a partir del mes de 01 de enero al 31 diciembre del 2017	Q 19,000.00	Q 228,000.00	Enero a Diciembre del año 2017


Lic. Byron Pinedo
Director Administrativo y Financiero
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad